

# Políticas Institucionales



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
*Educación de Calidad al alcance de todos*  
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 342 del 13 de agosto de 2021.

# POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

## PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de Gobierno Institucional y Rendición de Cuentas pretende precisar la forma en que UNIMINUTO define y orienta su organización, su sistema de gobierno y su gestión para asegurar el desarrollo de los propósitos institucionales. A su vez precisa la forma en que UNIMINUTO articulará su modelo de organización, procesos y cargos para el cumplimiento de su misión y el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con el compromiso de brindar “Educación de Calidad al alcance de todos”.

## REFERENTES

### Normatividad Externa

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 30 de 1992. Educación Superior.
3. Ley 1188 de 2008. Registro Calificado.
4. Decreto 1075 de 2015. Decreto Único del Sector Educativo – DURSE.
5. Decreto 1421 de 2017. Educación Inclusiva.
6. Decreto 1330 de 2019 y Resoluciones MEN.
7. Acuerdo 02 de 2017 CESU. Buen Gobierno de las IES
8. Acuerdo 02 de 2020 CESU – Modelo de Acreditación.
9. Plan Decenal de Educación 2026.

### Referentes institucionales

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Estatutos UNIMINUTO.
3. Reglamento orgánico
4. Plan de Desarrollo 2020 – 2026 “Aprendizaje para la transformación.

## FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

Acorde con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política y en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, UNIMINUTO, en el marco de su autonomía universitaria (académica, organizacional, administrativa y financiera), establece las condiciones de funcionamiento y sostenibilidad, bajo un sistema de políticas, estrategias, normas, lineamientos y procesos claros que aseguran su calidad, integridad, eficiencia y transparencia.

UNIMINUTO se fundamenta en la vocación de “El Minuto de Dios”, la cual propende por el servicio hacia las personas, comunidades y territorios vulnerables, tanto urbanos como rurales, para promover el desarrollo integral sostenible. En este contexto tiene el compromiso de ofrecer y facilitar el acceso a la educación superior con calidad y pertinencia, en los lugares que así lo necesiten.

### 1. Gobernabilidad y Rendición de Cuentas.

UNIMINUTO es un Sistema Universitario multicampus, que tiene una oferta educativa en diversos niveles y en lugares de desarrollo diferentes al lugar de su domicilio principal, para atender así la diversidad geográfica, cultural y social, bajo políticas, normas y elementos comunes que aseguran la unidad, integridad y estabilidad institucional. Cuenta con autoridades de la Dirección General: el Consejo de Fundadores, el Rector General, los Consejos Generales y los Vicerrectores Generales, y en la Sedes: el Consejo Superior, el

Rector, los Consejos y Vicerrectores de Sede.

El Gobierno General de UNIMINUTO responde por la orientación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como de las actividades administrativas para el correcto funcionamiento de la Institución, contribuyendo a la unidad, integridad y alineación de todas las Sedes.

Las políticas definidas por el Consejo de Fundadores constituyen la orientación estratégica para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo en toda la Institución, y son la base para la definición de los reglamentos, planes, lineamientos y directrices institucionales que aseguran la coherencia y unidad al Sistema Universitario.

En las Sedes las autoridades de gobierno tienen a su cargo la toma oportuna de decisiones, apropiando las políticas y normas generales, reconociendo la diversidad y los contextos propios de las regiones donde UNIMINUTO hace presencia, con el fin de cumplir con su compromiso misional de brindar educación de calidad al alcance de todos.

Los Consejos Superiores, dentro del marco de los Estatutos, aprueban la estructura de la Sede, su Plan de Desarrollo y sus Planes Operativos, asegurando la calidad y la pertinencia de los programas académicos que se ofrecen en el ámbito de competencia de éstas. Por su parte, el Rector de la Sede, designado por el Consejo de Fundadores, es el responsable de representar a la Institución en el territorio donde tiene competencia la Sede o en la modalidad que oferta, liderando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los fines institucionales.

UNIMINUTO, como institución de educación superior privada, en el marco de su autonomía y comprometida con el principio de democracia participativa propende por la participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida universitaria, en la forma y los términos indicados en los Estatutos, Reglamento Orgánico, y la normatividad interna. El ejercicio de la participación es un derecho y una responsabilidad, que propende por el bien común, y se ejerce de forma distinta por cada estamento de la comunidad educativa según las funciones, experiencias, y el vínculo de cada uno con la Institución.

A su vez, consciente del papel que desempeña en la sociedad, su impacto en el sistema de educación superior del país y sus aportes frente al acceso y la calidad del servicio educativo, a través de sus normas internas, lineamientos y procesos, implementa mecanismos que facilitan la gobernabilidad, el seguimiento, el control y la alineación de todas las autoridades, procesos y procedimientos, para el logro de los objetivos institucionales.

En este sentido apropia unos principios incorporados en su Reglamento Orgánico, que orientan su gestión e inspiran las decisiones de las autoridades del Gobierno General y de las Sedes, permitiendo fortalecer la presencia, proyección y liderazgo regional de la Institución, y minimizando la complejidad de los procesos para la toma de decisiones. A su vez, mantendrá un marco ético, a través de un Código de Ética y Buen Gobierno, que guiará las actuaciones de la Comunidad Educativa y sus grupos de interés, con base en principios de buena fe, igualdad, celeridad, imparcialidad, inclusión, equidad, eficacia, eficiencia, participación, respeto, lealtad, integridad, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Por ello, en los términos que definan los reglamentos y normas internas, y como una de las herramientas del Buen Gobierno Institucional, sus autoridades se comprometen con el ejercicio periódico de rendición de cuentas y propenden porque los resultados de su gestión y sus decisiones sean conocidas por los miembros de la Comunidad Educativa, estando siempre orientadas a la satisfacción de los intereses de la Institución.

## **2. Organización Académica y Administrativa**

UNIMINUTO incorpora en sus Estatutos y Reglamento Orgánico los elementos administrativos y académicos que le dan sentido y orientación a la Institución para el cumplimiento de sus propósitos misionales.

Su compromiso es la prestación de un servicio educativo de calidad, pertinente, con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, para ello, a través de su estructura interna, cuenta con unos recursos administrativos, financieros, físicos, tecnológicos, y de talento humano pertinentes que dan soporte a la adecuada gestión educativa en todos los niveles, y garantizan su presencia en el territorio, a través de las Sedes.

Para atender la diversidad geográfica, cultural y social, su estructura organizacional asegura la unidad, integridad y estabilidad institucional, contando con autoridades de Dirección y Gobierno General, y de las Sedes, que en conjunto con la comunidad educativa (estudiantes, profesores y egresados) garantizan la buena marcha de la Institución. La articulación del Sistema Universitario busca garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como espacios de reflexión e interacción con la comunidad educativa, que permiten el mejoramiento continuo.

El Gobierno General del Sistema responde por la orientación general de las actividades académicas, administrativas, el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social y el correcto funcionamiento de UNIMINUTO como un todo. Su estructura optimiza la gestión, a través de un mayor empoderamiento regional y unas condiciones organizativas que aseguren el buen gobierno, la ética, la transparencia, la toma de decisiones y la rendición de cuentas, a través de una adecuada planeación, seguimiento, articulación, comunicación y coordinación de todas las autoridades.

A través de la Vicerrectoría General Académica – en relación con las funciones sustantivas- como la Vicerrectoría General de Servicios Integrados – respecto a los recursos del Sistema - enfocan su eficiencia y la calidad en el servicio hacia las Sedes, con el propósito de apoyar, coordinar, articular y efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas a nivel general, para favorecer el desarrollo de capacidades al interior de ellas; la Vicerrectoría General de Sedes, garantiza la articulación y cohesión de UNIMINUTO en todos los lugares donde se hace presencia; y, las unidades de la Rectoría General apoyan todo el Sistema de manera transversal en las responsabilidades asociadas a la identidad misional, la planeación y la calidad, los asuntos corporativos, jurídicos y de fe pública respecto de las decisiones institucionales, con el propósito de asegurar la coherencia y unidad del Sistema Universitario.

Las Sedes, quienes desarrollan las funciones sustantivas de la educación superior, son responsables de la prestación directa del servicio, de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos, sociales y comunitarios de su entorno con perspectiva local y global, para lo cual atenderán las normas, políticas, lineamientos y orientaciones que emitan las autoridades de Dirección y Gobierno General, las cuales, con visión de Sistema, asegurarán la cobertura y calidad de la educación, y organizarán la operación para garantizar su sostenibilidad.

Cada una de las Sedes de UNIMINUTO tendrá su propia organización administrativa y académica, según las necesidades de la Institución, el ámbito de su competencia (territorial, por servicios, etc.), y su grado de desarrollo, y en coherencia con su apuesta estratégica de largo plazo.

Las unidades académicas, administrativas y financieras de las Sedes actúan con una dependencia matricial, atendiendo los lineamientos y orientaciones en los temas específicos que surgen de las Vicerrectorías Generales. De esta manera, la administración de las Sedes está concentrada en el aseguramiento de los procesos académicos, administrativos, financieros, tecnológicos y demás requeridos para el funcionamiento armónico de la Institución, y para el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior.

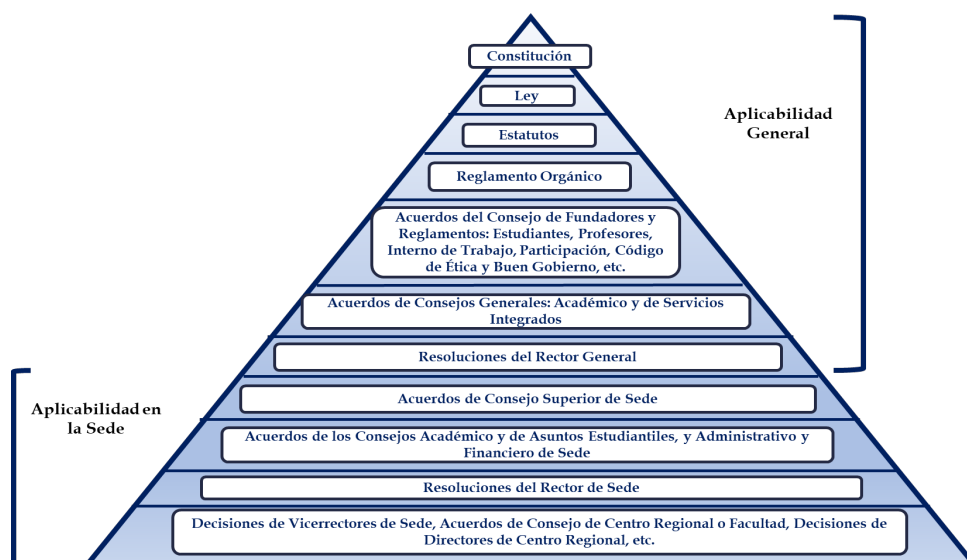
La estructura de UNIMINUTO, en el nivel central y en las Sedes, se contemplan espacios directivos, de gestión estratégica, administrativos y operativos, que permiten y fomentan la reflexión y la toma de decisiones, posibilitando la identificación de posibilidades de desarrollo, estrategias, planes y proyectos orientados al mejoramiento continuo de sus servicios educativos.

### 3. Estructura normativa

Acorde con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política y en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, UNIMINUTO es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía universitaria, en virtud de la cual cuenta con la facultad para expedir las normas internas que definan su estructura y contribuyan a su adecuado funcionamiento.

La máxima normativa en UNIMINUTO son los Estatutos, a los cuales se subordina el Reglamento Orgánico; en ejercicio de la autonomía universitaria y con el propósito de asegurar la unidad de la Institución y el cumplimiento de sus objetivos. A su vez, cuenta con unas políticas que orientan su vida institucional, las cuales tienen como referentes las normas y políticas generales que rigen la educación superior en el país; los planes sectoriales y regionales de desarrollo y de educación; documentos de diagnóstico y prospectiva de la educación superior; informes de organismos multilaterales en torno a la educación y el desarrollo; así como los Estatutos, Reglamentos, Modelo Educativo, Planes de Desarrollo, entre otros.

El Consejo de Fundadores expide los reglamentos internos necesarios para regular las relaciones de cada uno de los estamentos de la comunidad académica y UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legal y las disposiciones internas superiores. Todas las decisiones de las autoridades deben atender la jerarquía normativa de la Institución, así:



### 4. Disposición general

Con el fin de hacer efectiva esta política en el Sistema Universitario se establecerán reglamentos o normas internas, lineamientos, procesos y procedimientos, acorde con las competencias establecidas, que incorporen mecanismos e instrumentos que favorezcan mejoramiento permanente de las condiciones organizativas para la gobernabilidad, el seguimiento, el control y la alineación de todas las autoridades de UNIMINUTO para el logro de sus objetivos y misión.